

Municipalidad Provincial de Chincheros Apurímac - Chincheros



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

26 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

NAJARRO ROJAS, NILO GUILLERMO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	CAILLAHUA ACHALLMA, WILFREDO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	CAILLAHUA ACHALLMA, WILFREDO ADMINISTRACION
Miembro 1 :	QUISPE CHIHUA, BERNARDO SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	PALOMINO GAMONAL, HUGO DIRECTOR DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	LOAYZA GAMONAL, VICTORIA JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	MAMANI ACUÑA, CARLA VERONICA PROCURADORA MUNICIPAL
Miembro 5 :	SOTOMAYOR RIVERA, EDMUNDO RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RENTAS

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Provincial de Chincheros alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 395,5%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 3 332 miles (ingresos totales por S/ 9 982 miles y gastos no financieros por S/ 6 651 miles); con este resultado la Municipalidad Provincial de Chincheros Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Provincial de Chincheros se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Provincial de Chincheros, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 37 694 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 9 531 miles) fue de 395,5% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Provincial de Chincheros	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	11 902	34 667	34 769	37 694
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	8 837	9 083	9 461	9 531
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	32	699	2 591
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	134,7	381,7	367,5	395,5
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 3 332 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 9 982 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 6 651 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Provincial de Chincheros	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	9 406	8 504	10 234	9 982
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	6 173	6 020	6 802	6 651
IC - GCNF (Miles de soles)	3 233	2 484	3 432	3 332
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 15 959 miles, registrando una reducción de S/46 197 miles (74,3%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Prestación de Servicios representaron el 32,2% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 9 543 miles, monto inferior en 1,7% en relación al año 2017, que fue de S/ 9 709 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 46 680 miles, lo que representa un aumento de S/ 16 868 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 3,3% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (84,5%) y de personal nombrado (2,3%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 6,2 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 39 759 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 22 836 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 30 721 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 32 344 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	14 857	14 410	62 156	15 959	-46 197	-74,3
A1. Ingresos de Recaudación Propia	468	566	525	440	-85	-16,2
A1.1. Impuesto Predial	34	36	38	57	19	50,0
A1.2. Tasas	138	99	105	105	0	-0,3
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	220	315	178	141	-37	-20,7
A1.4. Otros ingresos propios	76	117	203	136	-67	-32,9
A2. Transferencias Corrientes	8 937	7 937	9 709	9 543	-166	-1,7
A2.1. FONCOMUN	5 419	4 340	4 777	5 836	1 059	22,2
A2.2. Canon 1/	94	55	135	97	-38	-28,3
A2.3. Recursos Ordinarios	2 261	1 123	1 948	1 344	-604	-31,0
A2.4. Otras transferencias corrientes	1 163	2 419	2 849	2 266	-583	-20,5
A3. Transferencias de Capital	5 451	5 906	51 922	5 976	-45 946	-88,5
A3.1. Recursos Ordinarios	16	3 403	10 511	1 635	-8 877	-84,4
A3.2. Otros	5 435	2 503	41 411	4 342	-37 069	-89,5
B. Gastos No Financieros	17 743	37 186	29 812	46 680	16 868	56,6
B1. Gasto en personal	2 569	2 997	3 503	3 619	116	3,3
B1.1. Personal Nombrado	892	1 122	1 179	1 206	27	2,3
B1.2. CAS	233	262	256	472	216	84,5
B1.3. Servicios Profesionales 2/	1 435	1 603	2 058	1 930	-128	-6,2
B1.4. Pensiones	9	10	10	10	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	3 604	3 023	3 299	3 032	-267	-8,1
B2.1. Mantenimiento	1 559	712	1 030	1 042	13	1,2
B2.2. Cargas Sociales	60	85	88	86	-1	-1,2
B2.3. Otros	1 985	2 226	2 182	1 903	-279	-12,8
B3. Gasto en Capital	11 571	31 166	23 010	40 029	17 019	74,0
B3.1. Inversión	11 367	31 166	22 836	39 759	16 923	74,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	204	0	174	270	96	55,2
C. Resultado Primario (A-B)	-2 887	-22 777	32 344	-30 721	-63 066	-195,0
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-2 887	-22 777	32 344	-30 721	-63 066	-195,0

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 37 694 miles, lo que representa un incremento de 8,4 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 37 448 miles, se incrementó en 8,4% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos no corrientes en 13,4%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 0 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 246 miles registrando un incremento de 8,2% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 99,3% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,7%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	11 729	34 476	34 541	37 448	2 907	8,4	99,3
A. Pasivo Corriente	4 444	5 559	5 193	4 153	-1 040	-20,0	11,0
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	26	1 539	1 107	0	-1 107	-100,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	4	505	563	342	-221	-39,3	0,9
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	4 396	3 494	3 520	3 784	264	7,5	10,0
Impuestos, Contribuciones y Otros	18	21	0	22	22	20	0,1
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	3	5	3	92,6	0,0
B. Pasivo No Corriente	7 285	28 916	29 348	33 295	3 947	13,4	88,3
Deudas a Largo Plazo	7 285	28 916	29 348	33 295	3 947	13,4	88,3
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	79	103	103	129	26	25,1	0,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	0	1	0	-1	-100,0	0,0
ESSALUD	0	0	0	0	0	-100,0	0,0
ONP	0	0	1	0	-1	-100,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	-100,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	173	191	228	246	19	8,2	0,7
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	10	11	23	25	2	9,7	0,1
AFP FUTURO	1	1	6	6	1	11,0	0,0
AFP PRIMARIA	163	180	199	214	16	7,9	0,6
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	11,4	0,0
Saldo de Deuda Total	11 902	34 667	34 769	37 694	2 925	8,4	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, siendo su deuda exigible de S/ 0 miles en el año 2016 y S/ 1 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

- FALTA DE IMPLEMENTACION CON DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y NORMATIVOS
- FALTA DE PERSONAL CAPACITADO
- ROTACION DEL PERSONAL EN EL AREA DE RENTAS
- FALTA DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES INVOLUCRADAS EN RECAUDACIÓN
- FALTA DE EDUCACION TRIBUTARIA DE LOS AGENTES CONTRIBUYENTES

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

- INCREMENTO DEL PERSONAL SEGÚN LA NECESIDAD INSTITUCIONAL, POR EJEMPLO IMPLEMENTACIÓN DEL SISFOH, ATM, SEGURIDAD CIUDADANA, CATASTRO, RESIDUOS SÓLIDOS Y MANEJO AMBIENTAL Y OTROS, QUE CADA PERIODO ES EXIGIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS
- PACTOS COLECTIVOS
- CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES
- ACTIVIDADES CULTURALES DIVERSOS
- MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD QUE GENERAN GASTOS CONSIDERABLES POR LA ANTIGUEDAD
- GASTOS EN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
- SOLICITUD DE APOYOS COMUNALES
- INCRMENTO DE ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA CENTROS POBLADOS.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

- FALTA DE INFORMACION PRECISA EN LOS DOCUMENTOS DE TRANSFERENCIA DE GESTION
- ROTACION DE PERSONAL
- ESCASA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL
- FALTA DE ASIGANCION PRESUPUESTAL PARA SOLUCIÓN DE PASIVOS

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Provincial de Chincheros tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Provincial de Chincheros en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	134,7	381,7	367,5	395,5	192,7	192,0	170,0	169,2

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	3 233,0	2 483,6	3 432,0	3 331,7	3 331,7	3 331,7	3 331,7	3 331,7

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Provincial de Chincheros ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.